



La Justicia obliga a la Policía a restablecer en su puesto a un agente que pertenece a UGT

► La Jefatura lo apartó por sus ausencias como representante de personal y el juzgado afirma que esta decisión atenta a la libertad sindical

J.M. CASTELLÓ

■ El juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Castellón ha ordenado al ejecutivo local que restablezca en la unidad de Atestados de la Policía Local a un agente que fue apartado de la misma en 2010. La jueza considera que fue trasladado en función de su representación como liberado sindical.

La Jefatura de Policía relevó el 21 de septiembre de 2010 a este agente, que forma parte de la Junta de Personal y está adscrito al sindicato de la UGT, del servicio de Atestados por razones de operatividad y de efectividad ante «los perjuicios que ocasionaban en el servicio del mismo sus ausencias, con un promedio de entre 2 y 4 días al mes. «No supone una vulneración de la libertad sindical», según la argumentación de los mandos policiales que recoge la sentencia. UGT consideró que este cambio respondía a un acto de represalias por pertenecer a

El contencioso señala que su relevo respondió a «medidas de represión» a las prerrogativas de su representación

UGT exige que se restituya al policía y dice que acudirá a lo Penal si hay represalias contra otros delegados del sindicato

UGT. Primero presentó un recurso de alzada al ayuntamiento que fue desestimado y posteriormente acudió al Contencioso Administrativo.

Y el fallo del tribunal, fechado el 20 de diciembre de 2011, asume el recurso del sindicato y obliga al ayuntamiento a readmitir al agente en su puesto en la unidad de Atestados. La juez estima que el cambio de funciones del liberado sindical atentó «la libertad sindical» que consagra la Constitución España, así como el Estatuto del Empleado Público, que indica

que los «miembros de la Junta de Personal no podrán ser discriminados en el ejercicio de su mandato representativo». «La administración no ha conseguido probar que el traslado se deba a cuestiones organizativas, quedando probado que ha obedecido a medidas represión del disfrute de prerrogativas propias del ejercicio de funciones de representación sindical».

El secretario de la federación de servicios públicos de UGT en la Plana Alta, Emilio Llanos, ha remitido un escrito al alcalde en el que exige la vuelta del agente a su lugar de origen, una decisión que indica la sentencia y que todavía no ha sido materializada. Además, solicita «la depuración de responsabilidades disciplinarias de todas aquellas personas, que de una u otra manera, muy bien, han intervenido en el proceso».

Advierte que acudirán al Penal si actúan así contra otros delegados.



Un agente de la policía en servicio.